



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## II LEGISLATURA

---

Serie C:  
TRATADOS Y CONVENIOS  
INTERNACIONALES

30 de junio de 1983

Núm. 29-III

---

### APROBACION POR EL PLENO

**Convenio número 144 de la OIT sobre consultas tripartitas para promover la aplicación de las normas internacionales de trabajo, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, de 21 de junio de 1976.**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha concedido la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio de la ratificación del Convenio número 144 de la OIT sobre consultas tripartitas para promover la aplicación de las normas internacionales de trabajo, adoptado por la Conferencia General

de la Organización Internacional del Trabajo, de 21 de junio de 1976.

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1983.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

**Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00, Madrid (8)**

**Depósito legal: M. 12.800 - 1961**